

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

CARAMIÑAL

Edicto

Don José A. Osorio López, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos.

Tarjeta de Mecánico naval de primera clase del inscripto de este trozo folio 206/69 don Juan Manuel Vilaso Seoane.

Hago saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras ha quedado nulo y sin valor el mencionado documento, incurriendo en responsabilidad el que lo posea y no lo entregue a la autoridad.

Caramiñal, 30 de junio de 1987.-El Teniente Instructor, José A. Osorio López.-3.777-D (49732).

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz, Ceuta y Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes de asistencia con motivo de la prestada por los siguientes buques:

Por el «Bautista Liedó» al «Matilde Castel».

Por el «Cárdenas Santos» al «Paquito y Miguel».

Por el «Punta Mayor» al «Micronettes».

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley reguladora (artículo 38) de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, segunda planta, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Cádiz, 15 de julio de 1987.-El Juez Marítimo Permanente, Comandante Auditor, Francisco José Gutiérrez del Manzano.-9.219-E (50438).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría General

Dirección General de la Policía

Se emplaza para comparecencia al funcionario, escala ejecutiva, segunda categoría del Cuerpo Nacional de Policía don Juan Antonio Valverde Luna, en expediente disciplinario

Por motivo del presente, se emplaza al funcionario, escala ejecutiva, segunda categoría del Cuerpo Nacional de Policía, don Juan Antonio Valverde Luna, que se halla en paradero desconocido en la actualidad y cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Baracaldo, calle Carteros, número 1, 6.º izquierda, a que se presente dentro del plazo de treinta días, en la Sección de Regi-

men Disciplinario, dependiente de la División de Personal de la Dirección General de la Policía, sita en la calle Luchana, número 23-25, al objeto de recibir notificación de resolución recaída en expediente disciplinario que le sanciona con la separación del servicio.

Este anuncio se efectúa a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al no haber comparecido ni tener domicilio concreto en expediente disciplinario en el que ha recaído resolución.

Madrid, 12 de junio de 1987.-El Director de la Policía.-8.599-E (48315).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Aprobado por la superioridad el proyecto de las obras del Sistema Automático de Información Hidrológica (S.A.I.H), en término municipal de Archidona (Málaga), y confeccionada la relación de propietarios afectados por las mismas, comprendiendo todos los bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la citada Ley, ha resuelto la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Archidona, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación; el oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación, en este caso, indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes a la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 17 de julio de 1987.-El Presidente.-9.445-E (51585).

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la expropiación correspondiente a la obra Sistema Automático de Información Hidrológica (S.A.I.H.), en el término municipal que se indica

TERMINO MUNICIPAL DE ARCHIDONA (MALAGA)

Finca número 1 (única).-Propietario: Ayuntamiento de Archidona. Domicilio: Archidona (Málaga).

Interviene la Delegación Provincial de Cultura. Comisión Provincial de Patrimonio Histórico Artístico, calle Larios 3, Málaga.

Polígono 35. Parcela: 173. Superficie a expropiar: 30 metros cuadrados. Superficie a establecer servidumbre de paso: 90 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal durante la ejecución de las obras: 60 metros cuadrados.

Aprobado por la superioridad el proyecto de las obras del Sistema Automático de Información Hidrológica (S.A.I.H), en término municipal de Almargen (Málaga), y confeccionada la relación de propietarios afectados por las mismas, comprendiendo todos los bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la citada Ley, ha resuelto la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almargen, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, el oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación, en este caso, indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes a la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 17 de julio de 1987.-El Presidente.-9.447-E (51587).

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la expropiación correspondiente a la obra Sistema Automático de Información Hidrológica (S.A.I.H.), en el término municipal que se indica

TERMINO MUNICIPAL DE ALMARGEN (MALAGA)

Finca número 1 (única).-Propietario: Francisco Barquero González. Domicilio: Calle Corredera, número 18, Almargen (Málaga). Polígono: 15. Parcela: 51. Superficie a expropiar: 30 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 45 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal durante la ejecución de las obras: 60 metros cuadrados.

★

Aprobado por la superioridad el proyecto de las obras del Sistema Automático de Información Hidrológica (S.A.I.H), en término municipal de El Burgo (Málaga), y confeccionada la relación de propietarios afectados por las mismas, comprendiendo todos los bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la citada Ley, ha resuelto la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Burgo, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, el oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación, en este caso, indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros

bienes a la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 17 de julio de 1987.-El Presidente.-9.446-E (51586).

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la expropiación correspondiente a la obra Sistema Automático de Información Hidrológica (S.A.I.H.), en el término municipal que se indica

TERMINO MUNICIPAL DE EL BURGO (MALAGA)

Finca número 1 (única).-Propietario: Doña Andrea Muñoz García. Domicilio: Calle Mesones, número 49, El Burgo, teléfono 170023.

Aparcero: Don Juan Perena García. Domicilio: Calle del Río, número 12, El Burgo. Polígono 18. Parcela: 125. Superficie a expropiar: 30 metros cuadrados. Superficie de servidumbre de paso: 41 metros cuadrados. Superficie de ocupación temporal durante la ejecución de las obras: 60 metros cuadrados.

Demarcaciones de Carreteras

LA RIOJA

Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto «Variante de Casalarreina. Carretera N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 6,0 al 8,0. Tramo: Casalarreina». Clave 2-LO-279

Declarada de urgencia, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 19 de junio de 1987, la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia, esta Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por las mismas, que figuran en la relación expuesta en esta Demarcación y en el Ayuntamiento de Casalarreina, para que los días 8, 9, 10, 11, 14 y 15 de septiembre en las horas que se indican comparezcan correlativamente en dicho Ayuntamiento, al objeto de proceder de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad, de los bienes y derechos afectados, así como el último recibo de la contribución, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento citado y en las oficinas de la Demarcación, calle Once de Junio, número 11, segundo, 26001 Logroño.

Día 8, a partir de las nueve horas; fincas números 1 al 15.

Día 9, a partir de las nueve horas; fincas números 16 al 32.

Día 10, a partir de las nueve horas; fincas números 33 al 47.

Día 11, a partir de las nueve horas; fincas números 48 al 61.

Día 14, a partir de las nueve horas; fincas números 62 al 79.

Día 15, a partir de las nueve horas; fincas números 80 al final.

Logroño, 21 de julio de 1987.-El Ingeniero Jefe, Alejandro Achútegui Viada.-9.450-E (51590).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA Instituto Nacional de Industria

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir de los días 26 y 30 del actual, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1975», la número 00.20.10.05, «Primera Emisión INI-1981», la número 00.20.10.11, «Emisión INI-1985», la número 00.20.10.16 y para la «Primera Emisión INI-julio 1986», la número 00.20.10.17.

Emisiones-INI

	Pesetas integras
Con vencimiento 26 de julio de 1986:	
«INI-Emisión julio 1986», 1. ^a emisión	5.500 00
Con vencimiento 30 de julio de 1986:	
«Astilleros de Cádiz», 3. ^a emisión.	131,25
«Astilleros de Cádiz», 5. ^a emisión.	131,25
«Bazán», 2. ^a emisión	137,50
«Bazán», 4. ^a emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 4. ^a emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 6. ^a emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 8. ^a emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 12. ^a emisión	131,25
«Calvo Sotelo», 15. ^a emisión	168,75
«Celulosas», 1. ^a emisión	137,50
«Celulosas de Huelva», 1. ^a emisión	131,25
«Celulosas de Huelva», 2. ^a emisión	131,25
«Celulosas de Motril», 2. ^a emisión.	131,25
«Celulosas de Motril», 3. ^a emisión.	131,25
«Ensidesa», 7. ^a emisión	137,50
«Ensidesa», 21. ^a emisión	131,25
«Ensidesa», 30. ^a emisión	168,75
«Gesa», 3. ^a emisión	131,25
«Gesa», 4. ^a emisión	131,25
«Gesa», 5. ^a emisión	131,25
«Iberia», 3. ^a emisión	137,50
«Iberia», 5. ^a emisión	131,25
«Moncabril», 2. ^a emisión	137,50
«Potasas de Navarra», 2. ^a emisión.	131,25
«Potasas de Navarra», 3. ^a emisión.	131,25
«Potasas de Navarra», 6. ^a emisión.	131,25
«Ribagorzana», 6. ^a emisión	137,50
«Ribagorzana», 8. ^a emisión	131,25
«Ribagorzana», 11. ^a emisión	131,25
«Ribagorzana», 13. ^a emisión	131,25
«Ribagorzana», 16. ^a emisión	131,25
INI-emisión 1975 (1)	1.562,50
INI-emisión 1981, 1. ^a (2)	3.250,00
INI-emisión 1985	3.125,00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la «Emisión INI-1975» han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

(2) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones «INI-1981», 1.^a emisión, han sido asumidos por el Estado, en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/1983, de 29 de junio, de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria (según anexo I de dicha Ley) y Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (según anexo III de dicha Ley). «Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre de 1984.

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Exterior de España, Popular Español, Hispano Americano, Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 1 de julio de 1987.-Instituto Nacional de Industria, el Director de Administración. Manuel Cervantes Baraza.-3.757-A (52623).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Puertos y Costas

Información pública del proyecto de puerto deportivo-pesquero en Mataró (El Maresme), solicitado por «Port de Mataró, Sociedad Anónima»

En cumplimiento de los artículos 11 de la Ley 55/1969 de 26 de abril sobre Puertos Deportivos y 27 de su Reglamento, se pone en conocimiento del público en general que «Port de Mataró, Sociedad Anónima», ha presentado los proyectos «Puerto deportivo-pesquero en Mataró» y «Complementario del de estabilización de las playas afectadas por la construcción del puerto de Mataró».

Dichos proyectos, junto con los informes que se han incorporado al expediente, se hallarán a disposición del público interesado en examinarlos, en la Dirección General de Puertos y Costas (calle del Doctor Roux, 59-61 entresuelo, 08017 Barcelona), durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el mencionado plazo, se admitirán las alegaciones que se presenten por escrito y en ejemplar duplicado, en las oficinas de esta Dirección General.

Barcelona, 29 de mayo de 1987.-El Jefe del Servicio de Costas, Gerard Gelonch Monné.-El Secretario general, Joaquim Tosas i Mir.-11.333-C (52629).

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica. Referencia BH/ce-98380/1986

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detallan a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente BH/ce-98380/1986: Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, con línea aérea y subterránea, a la tensión de 25 KV, de origen en el apoyo

existente T-6, línea a estación transformadora 8505 Hospital General de Cataluña y final en la estación transformadora existente número 7490 (OT 84/521), segunda alimentación a Hospital General; de 3,416 kilómetros de longitud (1,798 aéreos y 1,615 subterráneos), dos circuitos trifásicos, con conductores de aluminio-acero de 116,2 (aéreos), de aluminio de 240 milímetros cuadrados (subterráneos) y apoyos metálicos.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevé la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 1 de junio de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.—4.133-7 (50665).

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de diversas instalaciones eléctricas. Expediente BH/ce-65008, 76157, 76160/1985

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones que se detallan, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley de 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y disposiciones concordantes, he resultado:

1. Autorizar al peticionario las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Expediente BH/ce-65008/1985: Ampliación de la red de distribución de 25 KV, en el término municipal de La Roca, con línea mixta (aérea y subterránea), trifásica, dos circuitos de 0,736 kilómetros de longitud (0,566 kilómetros aéreos y 0,17 kilómetros subterráneos). Conductores de aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados (aérea) y aluminio de 240 milímetros cuadrados (subterránea). Origen apoyo T-17, línea LB-241, existente, y final c/s LB-309 (existente).

Expediente BH/ce-76157/1985: Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Barcelona y Sant Adrià de Besòs (vía Trajana-avenida Ferrocarril), con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,22 kilómetros de longitud. Conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados. Origen CT 5165 y final avenida Ferrocarril.

Expediente BH/ce-76160/1985: Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término de Barcelona (calle interior de Renfe), con línea mixta (aérea y subterránea), trifásica, un circuito de 0,212 kilómetros de longitud (0,012 aérea y 0,2 subterránea). Conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados (aérea) y cobre de 95 milímetros cuadrados (subterránea). Origen apoyo P.2, línea 25 KV a centro de transformación 4942 y final CM 5501.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos que prevé la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 15 de junio de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.—4.134-7 (50666).

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica. Expediente BH/ce-76162/1985

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y disposiciones concordantes, he resultado:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente BH/ce-76162/1985: Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en los términos de Rubí, Sant Cugat del Vallés y Papiol (Barcelona), con línea aérea, trifásica, dos circuitos de 5,064 kilómetros de longitud. Conductores aluminio-acero, de 116,2 milímetros cuadrados. Origen en el apoyo T-16, línea OT 896 y final en el apoyo T-30 de la línea OT 772.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevé la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 16 de junio de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.—4.135-7 (50667).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS

Declarada por Decreto 86/1987, de 21 de mayo («Boletín Oficial de Canarias» número 66, del 25), la urgente ocupación de bienes y derechos necesarios para el establecimiento de la ampliación de la central térmica de «Unelco, Sociedad Anónima», en Punta Grande, término municipal de Arrecife, en la isla de Lanzarote, consistente en la instalación de un grupo de 15 MW. de potencia nominal, con los efectos previstos en el artículo 11 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y servidumbres de paso para instalaciones de energía eléctrica y 31 de su Reglamento, y en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, se hace saber, en resumen, a todos los afectados por la construcción de la citada instalación eléctrica, que, después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno por el representante de la Administración del acta previa a la ocupación correspondiente a la finca situada en el término municipal de Arrecife de Lanzarote, señalada con el número que se detalla, en la relación publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha de 27 de julio de 1987, y en el diario «La Provincia», de esta capital, con fecha 25 de julio de 1987, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarse, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arrecife y en el de esta Consejería de Industria

y Energía, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en que tal diligencia habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que en dichas actas podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su coste, si así lo estimasen conveniente.

Asimismo, se hace público que hasta el levantamiento del acta previa de ocupación los interesados podrán formular por escrito, ante esta Consejería de Industria y Energía, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores, que se hayan podido producir al relacionar el bien afectado por la urgente ocupación e imposición de servidumbre de paso.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 1987.—11.313-C (52607).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 9.359 CL. RI 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º, del Decreto 2617/1966, y 10, del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa. Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Las Omañas. Llamas de la Ribera y Cimanes del Tejar.

c) Finalidad de la instalación: Distribución a centros de transformación para servicios de localidades.

d) Características principales: Línea aérea trifásica a 15 KV de Central Espinosa a Llamas de la Ribera, con una longitud de 8.196 metros y derivaciones a centros de transformación Villarroquel, San Martín de la Falamosa, a centro de transformación industrial de Villaviciosa de la Ribera; a centro de transformación industrial número 2, de San Román de los Caballeros, a centro de transformación industrial número 2, de Llamas de la Ribera, con longitudes de 1.568 metros, 590 metros, 900 metros, 596 metros y 696 metros.

Las líneas están constituidas por apoyos de hormigón de los tipos HV 250 y 400 RB, para alineaciones y apoyos metálicos, tipo acacia similares, en ángulo, anclaje y principio y fin de línea, conductores de Al-Ac tipo LA-56, y aisladores Esperanza 1.503.

Centro de transformación en Mataluenga, de 100 KVA, sobre apoyos de hormigón HV 800 RB

La instalación pasa por terrenos particulares y comunales, y tiene cruzamiento con línea de alta tensión de Unión Eléctrica Fenosa, con líneas telefónicas, así como con las carreteras de Las Omañas, Llamas y Mataluenga, y los ríos Omaña y Orbigo.

e) Presupuesto: 25.729.966 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, en la calle Santa Ana número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de mayo de 1987.—El Delegado territorial, Gerardo García Merino.—3.591-D (4972-

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 9.363 CL. RI 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º, del Decreto 2617/1966, y 10, del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Independencia, número 1, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de La Bañeza, Soto de la Vega y Regueras de Arriba.

c) Finalidad de la instalación: Separar la salida de la Valduerna, en la subestación de La Bañeza, de la salida hacia Puente Paulón.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV, con frecuencia de 50 Hz, longitud de 3,498 kilómetros, partiendo del apoyo número 10, de la línea DC, subestación La Bañeza a Milla de Tera, y final en apoyo de la línea de media tensión de La Bañeza a Puente Paulón, está compuesta de 27 apoyos, siendo 22 de hormigón y cinco metálicos galvanizados; el conductor a emplear es del tipo Al-Ac LA-56, y los aisladores utilizados lo son de los tipos Esperanza 1.503, que corresponde a la denominación actual E/40; se prevé una derivación en el apoyo número 10.

En su trazado la línea pasa por terrenos particulares y cruza el río Orbigo entre los vanos de los apoyos 1-2 y 24-25; línea de alta tensión a 45 KV, de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», entre vanos 20-21; carretera de OP Santa María Páramo-La Bañeza, punto kilométrico 39,410 y línea telegráfica.

e) Presupuesto: 4.877.171 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Gerardo García Merino.-3.590-D (49723).

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente número 779-87

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica a 13,2 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ledesma.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas y localidades antes citadas.

d) Características principales:

Línea eléctrica aérea a 13,20/20 KV, conductor aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de postes de hormigón y torres metálicas, con una longitud de 2.079 metros y 1.239 metros, con origen y final en la actual línea de Ledesma. Capacidad 998 KW.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.108.692 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta

Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sita en la calle Alarcón, número 2, de esta capital, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 29 de mayo de 1987.-El Delegado territorial, José María Charro Valls.-4.042-15 (49420).

VALLADOLID

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicios regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Salamanca y Zamora, con hijuelas (V-1.053:ZA:SA-25)

Esta Consejería, por Resolución de 24 de junio de 1987, autorizó la sustitución en la titularidad de la concesión referenciada de la comunidad hereditaria Herederos de Matias del Río Prieto, atribuyéndola a don Francisco del Río Prieto.

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 10 de julio de 1987.-El Consejero, Juan Antonio Lorenzo Martín.-3.992-D (52617).

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegaciones Territoriales

PALENCIA

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras «Acondicionamiento de trazado y plataforma de la CC-619 de Aranda de Duero a Palencia, puntos kilométricos 36,000 al 43,000. Tramo: Tórtoles de Esgueva-Límite provincia». Clave: 1.4.P-6.A

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 30 de junio de 1987, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 28 y 19 de la propia Ley, y asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán dirigirse a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (avenida de Castilla, 23, Palencia), durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicha Delegación Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Palencia, 17 de julio de 1987.-El Delegado territorial, Pablo Alario Poza.-9.406-E (51383).

Relación de bienes y derechos afectados con expresión del número de finca, propietario y superficie en metros cuadrados

TERMINO MUNICIPAL DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

1. Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva. 6.900.

2. Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva. 2.810.
 3. Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva. 6.080.
 4. Herederos de Miguel Renedo Pinto. 351.
 5. Don José Bartolomé Guijarrubia. 2.270.
 6. Don Anselmo Castro Renedo. 360.
 7. Don Emilio Mate Obispo. 325.
 8. Don Bonifacio Pinto Delgado. 360.
 9. Don Bonifacio Renedo. 960.
 10. Herederos de Miguel Renedo Pinto. 420.
 11. Don Clementino Esteban Delgado. 600.
 12. Doña Presentación Esteban Pinto. 336.
- Total, 21.772.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 53/1987, de 26 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 48, de 11 de marzo de 1987, se declara la urgente ocupación, por esta excelentísima Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 5/C.A.E. «Ancares» y número 10/C.A.E. «Fonsagrada» de 1986, C.L. «Cerezal, Louxas, Asturias, tramo Cerezal, Restelo, Cruz de Restelo-Louxas, Louxas-Asturias, prolongación primera fase, C.L. de Cerezal a Louxas hasta límite con Asturias, prolongación primera fase», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 29 de septiembre de 1986, y demás antecedentes y normas aplicables para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el próximo día 28 de agosto, a las once horas, en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados es la que sigue:

Número de bien: 1. Polígono: 72. Propietario: Francisco Álvarez López. Cultivo: Labradío 3.^a

Lugo, 30 de junio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-9.443-E (51583).

★

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 49/1987, de 26 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 47, de 10 de marzo de 1987, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 191/1986. Sober. C. L. «del de Sober a Doade a la Ribera del Sil», continuación, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 27 de octubre de 1986 y demás antecedentes y normas aplicables, para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el próximo día 25 de agosto a las diez horas en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 158, de 13 de julio de 1987.

Lugo, 13 de julio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-9.442-E (51582).

★

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 58/1987, de 26 de febrero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 49, de 12 de marzo de 1987, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 16/Ad. 84. O Saviñao. «Accesos a la Iglesia de San Esteban de Ribas de Miño», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 28 de julio de 1985 y demás antecedentes y normas aplicables, para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el próximo día 18 de agosto a las diez horas en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 160, de 15 de julio de 1987.

Lugo, 20 de julio de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-9.441-E (51573).

Ayuntamientos

CORISTANCO (LA CORUÑA)

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras «Camino de Coita al cementerio de Oca»

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras «Camino de Coita al cementerio de Oca», correspondiente al plan de obras y servicios municipales de la Diputación Provincial de 1986, aprobada por Decreto número 73/1987, de la Xunta de Galicia, el levantamiento de las actas previas a la ocupación, previstas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 1987, a las once horas, en la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares y cuantos se consideren afectados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito o Notario, debiendo aportar documentación de su titularidad.

Hasta el levantamiento de las actas previas podrán formularse, por escrito, alegaciones ante el Ayuntamiento, al solo efecto de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes.

La relación de propietarios afectados se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón

de edictos del Ayuntamiento y en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», así como la notificación personal a los interesados.

Coristanco, 20 de julio de 1987.-El Alcalde, José A. Porteiro Suárez.-9.440-E (51572).

MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta municipal del Distrito de Moncloa en sesión celebrada el 9 de junio de 1987, el proyecto de urbanización de la Unidad de Compensación, número 1, del PERI 9/6 (calle Almanas y otras), presentado por don Angel Anchustegui Gorroño, en nombre de la Compañía «Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay) durante el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 14 de julio de 1987.-El Secretario general en funciones, Mario Corella Monedero.-11.335-C (52621).

★

Aprobado inicialmente por la Junta municipal del Distrito de Ciudad Lineal, en sesión celebrada el 22 de junio de 1987, el proyecto de urbanización de terrenos situados entre las calles Ascao, José Arcones Gil, Francisco Rioja y Luis Ruiz, promovido por «Agofer, Sociedad Anónima», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), durante el término de treinta días, contado a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, así como formularse por escrito que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 17 de julio de 1987.-El Secretario general en funciones, Mario Corella Monedero.-11.312-C (52606).

VILLAGARCIA DE AROSA

Levantamiento de actas previas

El Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa hace público que, por haberse dispuesto así por la Alcaldía, mediante Decreto, el próximo día 24 de agosto del año en curso tendrá lugar el levantamiento de las actas previas de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por la aplicación de expropiación forzosa a las obras de mejora de servicios del barrio de Santa Eulalia.

El lugar de reunión será la Casa Consistorial, plaza Ravella, 1, a las doce horas.

Villagarcía de Arosa, 22 de julio de 1987.-El Secretario general.-9.459-E (51623).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

En relación con el acuerdo de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, relativo a la calificación del «Cine Vespa», el texto íntegro es: «Catalogación como de mantenimiento de fachada a la calle San Prudencio y vestíbulo principal»; todo ello con aplicación del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a efectos de rectificación de errores.

Vitoria-Gasteiz, 20 de julio de 1987.-El Alcalde.-4.163-A (52633).